

DECLARACIÓN FINAL

1. Los representantes de los Consejos Económicos y Sociales e Instituciones Similares, junto con los representantes de las organizaciones socioprofesionales de los países socios euromediterráneos que no tienen un CES o una institución similar, reunidos los días 18 y 19 de noviembre de 2004 en Valencia (España), expresan su más sincero agradecimiento al Consejo Económico y Social del Reino de España, al Gobierno de la Generalitat Valenciana y al Ayuntamiento de Valencia por su hospitalidad y su contribución al éxito de la Cumbre.

Los participantes:

1.1. **considerando** la necesidad de que todas las partes interesadas intensifiquen sus esfuerzos para crear condiciones sociales, económicas y culturales que favorezcan el establecimiento de la paz, la seguridad y la estabilidad en la región euromediterránea;

1.2. **considerando** que sus acciones para fomentar el diálogo, el intercambio y la cooperación entre las organizaciones representativas de los intereses económicos y sociales integran el valor indiscutible de la vida humana, el rechazo sin reservas de toda forma de terrorismo, violencia, intolerancia y abuso de poder y contribuyen a crear condiciones favorables para solucionar de forma pacífica y negociada cualquier contencioso o conflicto;

1.3. **considerando** la urgencia de garantizar o consolidar la participación de la sociedad civil organizada en la modernización de la economía con el fin de dotar a las transformaciones en curso de la equidad suficiente como para impedir la

marginalización de las capas más pobres de la sociedad y contribuir a asegurar la cohesión social, el bienestar de las poblaciones, el respeto de los principios de buena gobernanza y más democracia;

1.4. **considerando** la importancia de crear condiciones favorables para asegurar flujos de inversión más importantes en los países socios mediterráneos;

1.5. **considerando** con satisfacción la conclusión de las negociaciones para alcanzar un acuerdo de asociación con Siria y el progreso en las relaciones con Libia con vistas a su integración en la asociación euromediterránea.

2. Se comprometen a:

2.1. redoblar sus esfuerzos con el fin de fomentar el diálogo entre socios de los diferentes países, tanto a nivel regional como subregional;

2.2. favorecer el refuerzo de las capacidades y la autonomía de los sindicatos y patronales para contribuir, entre otras cosas, al fomento del diálogo social y a la libre negociación entre los interlocutores sociales;

2.3. desarrollar iniciativas de información y formación con miras a una participación más activa de los miembros de las diferentes organizaciones representadas en los CES, así como de las organizaciones socioprofesionales en general, en la toma de decisiones que afectan a la sociedad en su conjunto;

2.4. profundizar juntos en algunos grandes temas de actualidad, como el refuerzo y una me-

por cobertura de los sistemas de protección social, el desarrollo de políticas activas de empleo y la protección de los más desfavorecidos;

2.5. apoyar el crecimiento económico y fomentar el aumento de las inversiones, en particular, desarrollando los factores esenciales de la competitividad, tales como la educación, la formación y la investigación.

3. Solicitan:

3.1. que los 35 Ministros de Asuntos Exteriores que se reunirán los días 29 y 30 de noviembre de 2004 en La Haya reconozcan el papel desempeñado por los Consejos Económicos y Sociales y por las organizaciones de la sociedad civil en la aplicación de la estrategia de cooperación;

3.2. que los mismos Ministros refuercen los instrumentos de diálogo y de representación de la sociedad civil, comenzando por los Consejos Económicos y Sociales e Instituciones Similares, a fin de que estos últimos puedan desarrollar plenamente sus actividades en favor de una cultura de paz, progreso y participación; en este sentido, es fundamental el desarrollo de redes de agentes no estatales que, a la vez que promuevan el diálogo y el conocimiento recíproco, realicen actividades y estudios en común;

3.3. que los Estados miembros de la Unión Europea aceleren todos los procedimientos de ratificación de los acuerdos de asociación;

3.4. que se garantice a los Consejos Económicos y Sociales un marco jurídico que defina claramente sus funciones y competencias, así como los medios para llevar a cabo su labor consultiva con plena autonomía y eficacia;

3.5. que los representantes de las organizaciones socioprofesionales puedan participar de cerca en la ejecución de los Planes de Acción en el marco de la Política Europea de Vecindad, teniendo en cuenta, sobre todo, que no tuvieron la oportunidad de participar en su elaboración;

3.6. que se aprovechen plenamente las nuevas condiciones en Oriente Próximo para reactivar el proceso de paz, sobre la base de la Hoja de Ruta,

en favor de la búsqueda de una solución justa y duradera del conflicto israelopalestino, con la necesaria participación de las sociedades civiles de ambos lados; que las próximas elecciones en los Territorios se desarrollen en el respeto de la transparencia y de la democracia, para permitir la participación de los palestinos que tengan derecho a ello (incluidos los palestinos de Jerusalén-Este, de conformidad con las elecciones anteriores celebradas en 1996); todas estas condiciones tienen por objeto garantizar cuanto antes la existencia de dos Estados vecinos, en unas condiciones de paz y de seguridad;

3.7. que los gobiernos europeos y las instituciones europeas, así como los países socios mediterráneos, se movilicen de forma más activa para fomentar la paz y la seguridad en toda la región y se comprometan también a apoyar todos los esfuerzos dirigidos a estabilizar la democracia y la autonomía de Iraq, en particular contribuyendo al éxito de la próxima conferencia de Sharm el Sheik.

Los asistentes a la Cumbre Euromediterránea de Consejos Económicos y Sociales e Instituciones Similares aprobaron igualmente las siguientes conclusiones y recomendaciones:

4. Sobre el tema «Agricultura y seguridad alimentaria en el marco de la asociación euromediterránea»

4.1. observan que los países del Mediterráneo constituyen, por orden de importancia, el segundo mercado de exportación de productos agrícolas y alimentarios de la Unión Europea, principalmente de cereales y productos lácteos. Las importaciones de la Unión Europea se componen básicamente de una veintena de productos, sobre todo fruta y hortalizas;

4.2. opinan que, para que el Proceso de Barcelona desemboque en una liberalización considerable del comercio de productos agrícolas, es preciso tener también en cuenta la dimensión socioeconómica del desarrollo de la agricultura por lo que se refiere a los agricultores y los trabajadores asalariados del sector;

4.3. subrayan el valor estratégico de una política agroalimentaria concertada entre la Unión Europea y los países socios mediterráneos para

afirmar la diversificación y la complementariedad de la oferta y la demanda agroalimentaria mediterránea en un nivel elevado de biodiversidad, sostenibilidad, seguridad y calidad, con la premisa de un desarrollo rural más equilibrado, la reducción de las diferencias existentes entre los distintos sistemas socioeconómicos y la orientación de la producción hacia las necesidades de los mercados locales, en lugar de orientarse hacia la exportación;

4.4. recomiendan dar una mayor prioridad política a la agricultura en el marco del Proceso de Barcelona, de modo que los diferentes instrumentos financieros disponibles puedan crear las condiciones idóneas para el desarrollo de la agricultura, así como la seguridad y la independencia alimentarias;

4.5. con vistas a fomentar el desarrollo de la producción y la seguridad alimentarias, recomiendan definir y examinar una serie de aspectos, entre los que cabe citar:

- la necesidad de servicios de asesoramiento y formación destinados a los agricultores y empleados;
- actividades de investigación en cooperación con el GFAR¹ y las diferentes organizaciones que participan en esta red;
- apoyo financiero y préstamos para el desarrollo de empresas agropecuarias y de la industria de transformación;
- servicios de asesoramiento y formación en los sectores del transporte, la transformación y la distribución;
- servicios de asesoramiento en materia de producción y comercialización de productos de la agricultura biológica;
- apoyo a las organizaciones de consumidores y a la información del consumidor y desarrollo de estos elementos, y

- creación de más redes (como agrupaciones o *clusters*) en la industria alimentaria para compartir las mejores prácticas.

5. Sobre el tema «Inmigración y cooperación entre los países de la región euromediterránea»

Los participantes de la Cumbre:

5.1. constatan que las migraciones en la región euromediterránea constituyen un proceso que se remonta a varias décadas pero que ha cobrado una intensidad creciente en los últimos años. Estas migraciones son un componente estructural de primera magnitud del presente y el futuro de las relaciones en la región. Correctamente gestionadas, las migraciones representan una oportunidad de dinamización y de enriquecimiento de las relaciones y los intercambios entre las dos orillas, con consecuencias que, en general, pueden ser positivas para los objetivos compartidos del Proceso de Barcelona;

5.2. proponen reequilibrar las políticas seguidas por la Unión Europea, que se caracterizan por una atención predominante a las políticas de seguridad y control, con las conclusiones del Consejo Europeo de Tampere de octubre de 1999. Y ello, mediante la coordinación a alto nivel entre las políticas migratorias y la acción exterior de la Unión Europea referida a la cooperación, las relaciones económicas y comerciales y la política exterior, con vistas a establecer relaciones de inclusión con los países del Sur y el Este del Mediterráneo.

5.3. Los participantes recomiendan:

5.3.1. un enfoque integral de las políticas de inmigración que tenga en cuenta de manera equilibrada el conjunto de los aspectos que la componen, como la integración social y profesional de los inmigrantes y sus familias, la gestión de los flujos migratorios y la lucha contra las causas que alimentan la inmigración clandestina e irregular;

5.3.2. intensificar el diálogo y la cooperación en el marco de la Asociación Euromediterránea y

¹ GFAR: *Global Forum for Agriculture Research for Development* (Foro global de investigación agropecuaria para el desarrollo).

de la Política Europea de Vecindad, con el fin de facilitar la integración de los inmigrantes y sus familias fomentando el ejercicio efectivo de sus derechos y sus deberes, así como su plena participación en la vida económica, social y cultural;

5.3.3. reforzar las políticas que permitan el acceso de los inmigrantes y sus hijos a los distintos niveles del sistema educativo y de formación como vector determinante en la mejora de la ciudadanía activa y la igualdad de oportunidades;

5.3.4. impulsar modelos abiertos de integración en los que se conjugue equilibradamente la libertad y el derecho a preservar los rasgos de la propia identidad, en un plano de reconocimiento de la pluralidad cultural, con el respeto de los valores y deberes vigentes en los países de acogida;

5.3.5. continuar los esfuerzos para acelerar el desarrollo económico y social en los países de origen de los migrantes, mejorando los estándares de vida de los ciudadanos, y garantizar unas condiciones favorables al buen gobierno y el respeto de los derechos humanos. En este sentido, se solicita a los responsables políticos de todos los países mediterráneos del Norte y del Sur el fortalecimiento de marcos de desarrollo económico y cohesión social, lo que exigiría la participación de los agentes económicos y sociales a través de sus organizaciones representativas;

5.3.6. considerar la migración como una de las grandes cuestiones del presente y futuro de las relaciones en el Mediterráneo, lo que demanda reforzar de manera significativa el marco financiero y el volumen de recursos necesario para permitir afrontar la magnitud y complejidad de los desafíos económicos y sociales que afrontan los países socios, en el marco del Proceso de Barcelona.

5.4. Las organizaciones sociales y económicas participantes en la Cumbre se comprometen a buscar fórmulas que permitan dar continuidad al seguimiento de los temas migratorios y las políticas de cooperación. Para ello, adoptarán una línea de trabajo, con posterioridad a la misma, que proporcione una atención continuada a esta preocupación compartida.

6. Sobre la ejecución del programa de trabajo para 2003-2004

6.1. Con arreglo a las conclusiones de la Cumbre de Malta de noviembre de 2003, el Comité de seguimiento ha apoyado activamente la emergencia y consolidación de la sociedad civil organizada en los países socios mediterráneos y ayudado a reforzar las relaciones tanto con los Consejos Económicos y Sociales de estos países como con las sociedades civiles de aquellos otros que no disponen de este tipo de instituciones.

6.2. Entre las actividades que han contribuido a fomentar el desarrollo de órganos consultivos figuran, en particular, varias misiones a países socios mediterráneos sin CES, como Jordania, Siria, Egipto y Marruecos.

6.3. El Comité de seguimiento se ha esforzado por fortalecer las relaciones con las autoridades políticas y, en concreto, con el Consejo Europeo, la Comisión Europea, la Asamblea Parlamentaria Euromediterránea y el Comité de las Regiones.

6.4. Los participantes recomiendan que el Comité de seguimiento:

- fomente los contactos entre los diferentes socios en el marco de la asociación euromediterránea, no sólo multilateral y globalmente, sino también a nivel subregional;
- apoye la creación de estructuras de diálogo, así como la consolidación de las ya existentes y, en particular, la creación de un Consejo Económico y Social de Jordania;
- ayude y anime a las organizaciones socio-profesionales de otros países, como Egipto y Siria, a crear órganos de consulta autónomos;
- esté informado de los contactos que entable el CESE, en su caso, con las organizaciones socioprofesionales de Libia;
- establezca contactos con los órganos políticos y, en particular, con la Asamblea Parlamentaria Euromediterránea, y profundice la cooperación con el Comité de las Regiones de la Unión Europea;

- desarrolle los contactos con las redes de organizaciones socioprofesionales como el Foro Sindical Euromediterráneo, la Unión Mediterránea de Confederaciones de Empresarios y la Red Euromediterránea de la Economía Social, así como con las organizaciones de la sociedad civil, como la Plataforma del Foro Civil Euromed, la Plataforma de la Juventud y la Fundación Anna Lindh para el Diálogo entre las Culturas.

7. Los participantes:

Informados acerca de la realización de los proyectos:

- acogen favorablemente la conclusión del proyecto Tresmed 1 y el inicio del proyecto Tresmed 2, y se comprometen a proseguir la cooperación con el Consejo Económico y Social del Reino de España para el éxito de las iniciativas que adopten los organizadores;
- toman nota con satisfacción de los resultados del proyecto «Diálogo social y sistemas sociales» y confían en que pueda proseguirse el trabajo efectuado, en particular verificando con las instituciones europeas la posibilidad de emprender la constitución de un Observatorio social euromediterráneo;
- por lo que respecta al establecimiento de un Observatorio de la deuda pública externa de los países socios mediterráneos, tal como se decidió en las Cumbres de Atenas y Malta, recomiendan continuar la reflexión y la ampliación sobre una base voluntaria del grupo de trabajo concebido a tal efecto, así como seguir con atención y continuar analizando esta cuestión por medio de las contribuciones de los Consejos o la celebración de conferencias e informar a este respecto en las próximas Cumbres.

8. Los representantes de los Consejos Económicos y Sociales e Instituciones Similares proponen que la próxima Cumbre se celebre en el Reino Hachemita de Jordania en 2005. El Comité de seguimiento estará, pues, compuesto para el próximo periodo por el Comité Económico y Social Europeo, el Consejo Económico y Social del Reino de España y representantes de los medios económicos y sociales de Jordania.

Los temas de los informes que se debatirán en la Cumbre de 2005 serán:

- *El papel de los órganos consultivos y las organizaciones socioprofesionales en la aplicación de los acuerdos de asociación y en el marco de la Política Europea de Vecindad*, cuya elaboración estará dirigida por el Comité Económico y Social Europeo en colaboración con el Consejo Económico y Social de Grecia (OKE), el Consejo Económico y Social de Túnez, el Comité Económico y Social de Israel y los representantes de los medios económicos y sociales de Marruecos.
- *La lucha contra la pobreza en los países euromediterráneos*, cuya elaboración estará dirigida por el Consejo Económico y Social de Portugal en colaboración con el Consejo Económico y Social de Francia, el Consejo Nacional de Economía y Trabajo de Italia (CNEL), el Consejo Económico y Social de Túnez y la delegación turca del CCM UE-Turquía.
- *La cooperación industrial y tecnológica y la deslocalización en la región euromediterránea*, cuya elaboración estará dirigida por el Consejo Económico y Social del Reino de España en colaboración con el Consejo Económico y Social de Francia y el Consejo Nacional de Economía y Trabajo de Italia (CNEL).